

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEPARACIÓN DE INFORMACIÓN TRANSACCIONAL DE DATA HISTÓRICA EN MERCADO PÚBLICO” ID 897097-4-LP23.

FECHA, 28 de agosto de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en Decreto N° 792, de 14 de junio de 2023 del Ministerio de Hacienda que nombra directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N° 519-B, de 2022, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en las Resoluciones N°7, de 2019, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 14, de 2022, que fija montos afectos a dicho trámite, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 375-B, de fecha 04 de agosto de 2023, autorizó el llamado a licitación pública para la contratación de “Separación de información transaccional de data histórica en Mercado Público”, utilizando para ello las bases tipo de licitación y anexos para la adquisición de proyectos para el desarrollo y mantención de sistemas informáticos (en adelante, bases tipo de Desarrollo de Software), aprobadas mediante Resolución N° 56, de 24 de noviembre de 2022, tomadas razón por la Contraloría General de la República del 29 de diciembre de 2022.
2. Que, la Resolución Exenta N° 375-B, de 2023, que aprobó el llamado referido en el considerando anterior y que aprobó los Anexos del N° 2 al N° 7 de las bases tipo, fue publicada en el Sistema de Información el 30 de junio del mismo año bajo el ID N° 897097-4-LP23.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 408-B, de 18 de agosto de 2023, la Dirección ChileCompra modificó anexos de licitación y amplió plazo de cierre de recepción de ofertas en el proceso licitatorio señalado en el considerando anterior.
4. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases tipo de Desarrollo de Software, “la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 3 integrantes, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para ello. Sin embargo, la entidad licitante podrá aumentar dicho número a través del Anexo N° 2”. A su vez, el Anexo N° 2 aprobado mediante Resolución Exenta N° 375-B, de 2023 corrobora que el número de integrantes de la comisión será de 3”.
5. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de esta Dirección que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando precedente.

RESOLUCIÓN

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación de los Separación de información transaccional de data histórica en Mercado Público, ID 897097-4-LP23 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Bruno Perez González.

Cargo: Asesor Compras Colaborativas.

Nombre: David Escobar Flores.

Cargo: Analista de Estudios e Inteligencia de Negocios.

Nombre: Oscar Osses Arriaza

Cargo: Desarrollador.

2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelvo primero del presente acto administrativo, o a quienes los subroguen, reemplacen, o corresponda realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 897097-4-LP23.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 897097-4-LP23, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

VPC/JCP/OMV/ADR

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Nombre Firmante: Verónica Valle

Fecha: 2023-08-28

ID: 9341

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=9341>

